

Referencia:	2019/00008731Q
Asunto:	2019 AUTONCONSUMO EDIF. MUN. LA OLIVA (POLIDEPORTIVO DE CORRALEJO)

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DELEGADO INSULAR



Servicio de Industria y Actividades Clasificadas

Expte.: "Autoconsumo edificios municipales (FDCAN), Polideportivo de Corralejo, Ayuntamiento de La Oliva"

Ref: MAG/mga

ANTECEDENTES

Con fecha de 20.04.2018 y RE nº 11.464, el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de La Oliva, comunicó a este Cabildo Insular el listado de edificios susceptibles de instalación de autoconsumo, entre ellos el Polideportivo de Corralejo, situado en la C/ La Iglesia, s/n, en Corralejo.

Dentro de las acciones inscritas en el programa FDCAN, se recogen las correspondientes a energías renovables, y entre ellas las de instalaciones de producción para autoconsumo en los edificios municipales. Con ello se consigue reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la dependencia de combustibles fósiles, aumentando la producción de renovables en la isla de Fuerteventura y convirtiendo los edificios municipales en edificios sostenibles.

Con fecha de 16.04.2019, previos los trámites oportunos, se realiza por el Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, la propuesta de memoria de necesidad para la contratación de la redacción del proyecto de referencia.

Con fecha 22.04.2019, el Consejo de Gobierno Insular acordó aprobar la Memoria justificativa para la contratación mediante contrato menor de la redacción del proyecto "Autoconsumo edificios municipales (FDCAN), Polideportivo de Corralejo, Ayuntamiento de La Oliva".

Visto el proyecto técnico denominado "Autoconsumo en edificios municipales (FDCAN), Polideportivo de Corralejo, Ayuntamiento de La Oliva", redactado con fecha de julio de 2019 por el Ingeniero de Telecomunicaciones, D. José Luís Camino Carmona, colegiado nº 8.538 del COIT.

Con fecha 13.11.2019 se emite por el Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, informe favorable de supervisión de proyecto.

Con fecha 16.09.2020 y R.E. nº 29.709 se recibe notificación de la Secretaria del Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva poniendo en conocimiento que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 08.09.2020, se acordó aprobar la cooperación interadministrativa y declarar la conformidad con el planeamiento del “Proyecto técnico de autoconsumo edificios municipales en el t.m. de La Oliva-Polideportivo de Corralejo”.

El importe correspondiente al presupuesto base de licitación del proyecto inicial excluyendo el IGIC, asciende a 59.189,23.-€, siendo el IGIC el 6.5% que asciende a 3.847,30. En virtud del cambio normativo en materia de IGIC, establecido en Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias Ley 19/2019 de 30 de diciembre el IGIC pasa a ser del 6.5 al 7%, por lo que asciende a 4.143,25.- €. Por tanto, el importe total de la actuación es de 63.332,48.-€.

Consta en el expediente documento RC de fecha 28.04.2020 con nº operación 220190004430 por importe de 67.763,50.-€ correspondiente a la partida económica de 130 4250A6500319 (FDCAN2018 Y 2019: AYTOLA OLIVA).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Vista la Ley 2/2019, de 30 de enero, para la Aplicación del Régimen Especial de la Organización de los Cabildos Insulares Canarios previsto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Cabildo Insular de Fuerteventura, en su artículo primero donde establece que se declara de aplicación al Cabildo Insular el régimen establecido en el Título X de la LRBRL.

II. En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público que las competencias del Presidente y Pleno de las Entidades Locales sujetas al régimen de gran población, como órganos de contratación, se atribuirán al Consejo de Gobierno Insular.

III. Vista la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, artículo 231.1, donde se establece que la aprobación del proyecto de obras corresponde al órgano de contratación.

IV. Al amparo del art. 48 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, del Decreto de la Presidencia de Desconcentración nº 3244, de 8 de julio de 2019, y del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de julio de 2019, por el que se nombra A LA Consejera Dña. María Dolores Negrín Pérez, Consejera Insular Delegada de Industria, Comercio, Transportes, Accesibilidad y Movilidad Sostenible, en relación con la delegación de competencias.

V. Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 4 de mayo de 2020, en el que se delega en los Sres./Sras, Consejeros titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas en sus específicos ámbitos sectoriales, las competencias de desarrollo de gestión económica y adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado “Autoconsumo en edificios municipales (FDCAN), Polideportivo de Corralejo, Ayuntamiento de La Oliva”, redactado con fecha de julio de 2019 por el Ingeniero de Telecomunicaciones, D. José Luís Camino Carmona, colegiado nº 8.538 del COIT, con un presupuesto base de licitación DE CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (59.189,23.-€), excluido el IGIC. El impuesto general indirecto canario (IGIC) asciende a la cantidad de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (4.143,25.-€), que resulta de aplicar el 7 % al citado presupuesto. El presupuesto total asciende a SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (63.332,48.-€).

SEGUNDO: De la presente resolución se dará traslado a la Intervención de fondos, al Servicio de Industria y Actividades Clasificadas y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Delegado Insular del Cabildo de Fuerteventura.